

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **111**

Fecha: 01/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00083	Ordinario	LINA ANDREA OSSA MAYA	EMPRESA EDYKA CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto Interlocutorio ACCEDASE a la solicitud de suspensión del presente proceso, por acuerdo mutuo entre las partes del mismo, hasta el día 10 de enero de 2022. Lo anterior, por lo motivado en este auto; LEVANTAR las medidas cautelares de inscripción de demandada, decretadas mediante proveído de fecha 13 de julio de 2021, respecto de los inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias No. 260-347939, No. 260-347940 y No. 260-347941. LIBRESE POR SECRETARÍA oficio en este sentido al señor registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, remitiendo copia del mismo a la parte interesada en la materialización del mencionado levantamiento y dejándose constancia al interior del expediente judicial.	30/11/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 111**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 01 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 01 de diciembre de 2021

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
Secretaria